



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00137-00
Clase	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	JOSÉ RICARDO SIERRA RICO
Discapacitado	JUAN LUBIN PULIDO GONZÁLEZ Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en auto calendarado 9 de noviembre de 2022 que confirmó en todas sus partes la providencia emitida en audiencia del 24 de agosto de 2022 que ordenó levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 272-2163 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, atendiendo lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso. Líbrese el oficio respectivo en cumplimiento del mismo.

Téngase en cuenta en su momento la condena en costas allí efectuada a cargo del demandante.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se reconoce personería al doctor *DIEGO JOSÉ BERNAL JAIMES* para actuar como Apoderado Judicial de la señora *OLGA MARINA VALENCIA GRANADOS*.

Presentada dentro del término legal, se tiene por contestada la demanda por el curador ad-litem nombrado al demandado *JUAN LUBIN PULIDO GONZÁLEZ*.

Para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija el 14 de febrero de 2023 a las 8:30 de la mañana**, que en razón a la virtualidad se efectuará a través de la plataforma lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníqueseles, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y adviértanse sobre las consecuencias de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **30 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 122,
en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5252a54cf7239116404dd538653229dad4821cd652d4db0faaaeade39eb97**

Documento generado en 29/11/2022 11:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>